Medellín 10 de agosto de 2022

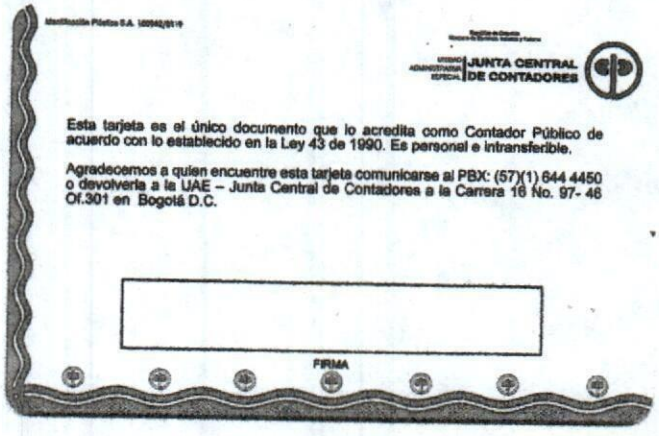
CERTIFICO

Yo, Luisa Fernanda Restrepo González, identificada con C.C Nº 1.017.191.949 de Medellín, T.P 255358-T y en mi calidad de revisora fiscal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN-CIME, certifico que durante los últimos seis meses se han efectuado oportunamente los aportes para sus empleados y se encuentra a paz y salvo para: Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y además los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones.



Luisa Fernanda Restrepo G
Tarjeta Profesional 255358-


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
255358-T
LUISA FERNANDA
RESTREPO GONZALEZ
C.C. 1017191949
RES. INSCRIPCION 147 DEL 15/03/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
284007
284674


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9697185852 6CC6C1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA RESTREPO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017191949 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 255358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado